

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADO CON EL PAGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

La finalidad del presente documento es dar cumplimiento a las obligaciones de información establecidas en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en relación con los datos personales de los proveedores incorporados al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Castilla-La Mancha (PeCAM) y al Sistema de información de la gestión económico financiera (TAREA).

Denominación del tratamiento: Pago de obligaciones reconocidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalidad: Gestionar el pago de obligaciones reconocidas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público adheridas al servicio de facturación electrónica.

Órgano responsable:

- Nivel 1: Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Nivel 2: **Intervención General** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Fundamento del tratamiento: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679, las condiciones que fundamentan el tratamiento son las siguientes:

- a) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, en tanto que proveedor de la Administración regional, sus organismos autónomos o entidades del sector público regional adheridas al servicio de facturación electrónica.
- b) El tratamiento es necesario en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:
 - Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (artículos 106 a 114, relativos a la contabilidad pública).
 - Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
 - Decreto 10/2016, de 23 de marzo, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (artículos 15 a 20, relativos a contabilidad pública y facturación electrónica).

Datos de contacto del responsable del tratamiento:

Dirección postal: Plaza Cardenal Silíceo, 2, 45071 Toledo, España

Teléfono: 925 24 76 49

Fax: 925 26 65 45

Email: intervencion@jccm.es

Datos de contacto del delegado de protección de datos:

Servicio de Seguridad y Protección de Datos

Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Dirección Postal: Avda. de Portugal, 11, 45005, Toledo, España

Teléfono: 925 26 62 92

Email: protecciondatos@jccm.es

Terceros destinatarios de los datos personales:

- Agencia Tributaria
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la AGE (FACe)

Aplicaciones y sistemas informáticos empleados:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (PeCAM).
- Sistema de información de la gestión económico financiera (TAREA).

Plazos de conservación de los datos de carácter personal: Los datos de carácter personal se conservarán durante toda la duración de la relación de la que derive su incorporación al sistema y, una vez finalizada la misma, durante los plazos legalmente establecidos de conformidad con la normativa sectorial (fiscal, contable, relativa a facturación, etc) que resulte de aplicación.

Derechos del interesado: El interesado tiene derecho a solicitar del responsable del tratamiento el **acceso** a sus datos personales, así como a interesar su **rectificación** y **supresión** conforme a Derecho. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar las reclamaciones que considere procedentes ante la Agencia Española de Protección de Datos, en tanto que **autoridad de control** en materia de protección de datos de carácter personal.